

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000273

Lima, 20 de abril de 2026.

### VISTOS:



El Informe N.º D000527-2026-SAT-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N.º D000034-2026-SAT-OGA de la Oficina General de Administración; el Oficio N.º D000118-2026-MML-OGPF, de la Oficina General de Planificación y Finanzas de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y, el Informe N.º D000160-2026-SAT-OAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT, órgano desconcentrado especial de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso m) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, aprobado con Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N.º 012, la Gerencia General de la institución es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa y tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las acciones y actividades que se desarrollan; así como la función específica de suscribir las resoluciones de gerencia general en el marco de la normativa vigente;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000170, de fecha 3 de setiembre de 2025, se dispuso autorizar la adquisición de ocho (8) vehículos, conforme al proyecto IOARR denominado: "Adquisición de Camioneta, Ómnibus y Vehículo para Control y Fiscalización; en el(la) Servicio de Administración Tributaria, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N.º 2698096; la inversión deberá ejecutarse en dos (2) etapas: a) La primera etapa corresponderá al ejercicio 2025, donde se realizará la adquisición de cinco (5) vehículos; y, b) La segunda etapa deberá realizarse en el ejercicio 2026, donde se realizará la adquisición de tres (3) vehículos;

Que, corresponde acotar que la citada resolución de gerencia general fue emitida en el marco de lo establecido por el numeral 10.4 del artículo 10 de la Ley N.º 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, disposición que se mantiene para el presente



ejercicio presupuestal, de conformidad con lo regulado por la Ley N.º 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026;

Que, con Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas N.º 293-138-00000113, de fecha 18 de marzo de 2026, se aprobó la actualización del documento equivalente del proyecto IOARR "Adquisición de camioneta, ómnibus y vehículo para control y fiscalización; en el(la) Servicio de Administración Tributaria, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N.º 2698096, cuyo costo total del proyecto actualizado es de S/ 2,030,433.39, correspondiente a la adquisición de ocho (08) unidades vehiculares;



Que, con Memorando N.º 422-2026-SAT-OPP de fecha 19 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite el Informe N.º D000129-2026-SAT-OPP-JMCM, del Especialista de Presupuesto IV de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el cual se emite opinión favorable respecto a la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/ 2,030,433.39 para la ejecución del mencionado proyecto IOARR, que corresponde a la adquisición de 8 vehículos en el presente ejercicio fiscal 2026;



Que, con Oficio N.º D000118-2026-MML-OGPF, de fecha 23 de marzo de 2026, la Oficina General de Planificación y Finanzas de la MML remite el Informe N.º D000026-2026-MML-OGPF-OPMI de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones de la MML, a través del cual se concluye que resulta procedente la incorporación de la inversión de CUI N.º 2698096 en el aplicativo del Banco de Inversiones por cumplir los requisitos del Anexo 05, encontrarse alineada a los Objetivos Estratégicos Institucionales de la MML y cuenta con opinión favorable para su financiamiento con recursos propios;



Que, a través del Informe N.º D000034-2026-SAT-OGA de fecha 10 de abril de 2026, la Oficina General de Administración, en atención al Informe N.º D000527-2026-SAT-OAF, que sustenta la necesidad de modificar la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000170 para efectos de reconducir la ejecución de la referida inversión en una sola etapa durante el año fiscal 2026, solicita la emisión de la respectiva resolución de gerencia general que lo autorice, y en tal sentido, remite la documentación correspondiente;



Que, mediante Informe N.º D000160-2026-SAT-OAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la modificación de la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000170 en el extremo referido a la forma de ejecución de la inversión vinculada al mencionado proyecto IOARR;



Con el visto bueno de la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso m) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N.º 015 y modificado con Decreto de Alcaldía N.º 012;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1º.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N.º 286-004-00000170 de fecha 3 de setiembre de 2025, en el extremo referido a la forma de ejecución de la inversión vinculada al proyecto IOARR "Adquisición de Camioneta, Ómnibus y Vehículo para Control y Fiscalización; en el(la) Servicio de Administración Tributaria, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima" con CUI N.º 2698096, manteniéndose la naturaleza y finalidad del proyecto, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



**Artículo 1º.-** Autorizar la adquisición de ocho (8) vehículos, conforme al proyecto IOARR denominado: "Adquisición de Camioneta, Ómnibus y Vehículo para Control y Fiscalización; en el Servicio de Administración Tributaria, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima", con CUI N.º 2698096, con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2026; la inversión se ejecutará en una (1) sola etapa durante el ejercicio 2026.



**Artículo 2º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe). y en la plataforma GOB.PE: [www.gob.pe](http://www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**María del Pilar Caballero Estella**  
Gerente General  
Servicio de Administración Tributaria

